

INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES A JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2018

Si una persona no puede estar en el lugar donde le corresponde votar en las elecciones sindicales, tiene la posibilidad de ejercer el sufragio por correo.

Estos son los pasos a seguir:

1º) El interesado tiene que remitir solicitud , mediante correo certificado, a la Mesa Electoral Coordinadora correspondiente . El o la interesado/a deberá ir personalmente a una oficina de correos y presentar una solicitud (ver enlace) en un sobre sin cerrar. El funcionario de correo comprobará su DNI, sellará la solicitud y la copia para el interesado y se procederá a cerrar el sobre.

.El plazo para esta gestión está abierto entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre (aunque hay que tener en cuenta que los votos que no estén en su mesa electoral en el momento del escrutinio no son computados).

2º) Esta solicitud de voto por correo se debe remitir a una de estas direcciones

- Mesa Electoral Coordinadora de DAT MADRID-CAPITAL. C/Vitrubio, 2. 28006-MADRID
- Mesa Electoral Coordinadora de DAT MADRID-SUR. C/Maestro, 19. 28914-LEGANÉS.
- Mesa Electoral Coordinadora de DAT MADRID-ESTE. C/ Jorge Guillén s/n. 28806-ALCALÁ DE HENARES
- Mesa Electoral Coordinadora de DAT MADRID-OESTE. Carretera de la Granja, 4. 28400-COLLADO VILLALBA

3º) Recibida la solicitud, la Mesa Coordinadora comprobará que el solicitante está efectivamente incluido en el Censo definitivo de electores/as. A continuación remitirá al domicilio indicado por el solicitante toda la documentación para efectuar el voto por correo:

- a) Sobre electoral.
- b) Papeletas de todas las candidaturas.
- c) Un sobre mas grande en el que constará la dirección de la Mesa Electoral parcial que le corresponde.

4º) Recibida esta documentación, el/la elector/a introducirá la papeleta que elija en el sobre electoral (pequeño) y lo cerrará; a continuación lo introducirá en el sobre grande, con la dirección de la Mesa Electoral parcial en la que le corresponda ejercer su derecho a voto; también acompañara una fotocopia de su DNI. Finalmente lo enviará todo por correo certificado.